



Municipio 18 de Mayo, Martes 08 de Noviembre de 2022.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de dos Aires Acondicionado de 12000 y 18000 BTU con instalación, para el Local Municipal, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00360;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder contar los Aires solicitados, ya que serán muy imprescindibles para el buen funcionamiento del Local;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MAFED LTDA., (AirBiank) como proveedor de los equipos solicitados;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 78.180,00 (pesos uruguayos setenta y ocho mil ciento ochenta) IVA incluido, a la Firma MAFED LTDA. (AirBiank) RUT N° 215452440018, por concepto de la compra de dos Aires Acondicionado de 12000 y 18000 BTU con instalación, para el Local Municipal.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Equipamiento Municipal, Compra de un Puente, Arrendamientos y Materiales de Construcción, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL